

Abadologio del monasterio de San Leandro de Sevilla (1748-1818)

POR
SALVADOR GUIJO PÉREZ

Resumen:

Con el presente trabajo damos a conocer los asientos del Abadologio del monasterio de San Leandro que abarca desde 1748 a 1818, que se encuentran en el mismo. Contiene las elecciones de las abadesas, así como partidas de nombramiento de oficios trienales de la comunidad, licencias e intimaciones entre el visitador general de conventos y la comunidad de religiosas agustinas. Transcribimos sus datos más relevantes añadiéndolos en un anexo documental y analizamos los datos que de ellos extraemos, el mundo eclesial de la época en Sevilla, la condición social, el nivel académico, el origen y la edad de elección de las religiosas en este periodo.

Palabras Clave: convento San Leandro, Orden de San Agustín, orígenes agustinos en Sevilla, abadologio, libro registro.

Abstract:

With the present work we present the seats of the Abbey of the monastery of San Leandro, from 1748 to 1818. It contains the elections of the abbots, as well as certificates of appointment for the triennial offices of the community, licences and invitations between the general visitor of the convents and the community of Augustinian nuns. We transcribe their most relevant data by adding them to a documentary appendix and analyse the data we extract from them, the ecclesiastical world of the time in Seville, the social condition, academic level, origin and age of the nuns chosen during this period.

Keywords: San Leandro convent, Order of St. Augustine, Augustinian origins in Seville, abbey, register book.

I. INTRODUCCIÓN

Con este trabajo se pretende la divulgación de los asientos del libro de elecciones o abadologio del femenino monasterio de San Leandro de Sevilla¹ que abarca el periodo de 1748 a 1818. Este ejemplar constituye un modelo de aquellos que forman parte de un conjunto que recibe el nombre de libros registros. Ernesto Zaragoza Pascual² consagró la mayor parte de sus trabajos a la transcripción e investigación de este tipo de libros aportando numerosos datos de gran importancia para el análisis histórico. Los libros de elecciones constituyen una línea de estudios consolidada dentro del monacato³. Estos libros registros nos muestran la

¹ GUIJO PÉREZ, Salvador, “Relación y formación del patrimonio urbano del monasterio de San Leandro de Sevilla. Siglos XIII-XVI”, en *Estudios sobre Patrimonio, Cultura y Ciencias Medievales* 19 (2017) 609-634; “Orígenes del Monasterio de San Leandro y su fusión con el emparedamiento de San Pedro de Sevilla. Siglos XIII-XVI”, en *Historia. Instituciones. Documentos* 45 (2018) 157-186; LLORDÉN SIMÓN, Andrés, *Convento de San Leandro de Sevilla. (Notas y documentos para su historia)*, Imprenta provincial, Málaga 1973; MIURA ANDRADES, José María, *Frailes, monjas y conventos: las Órdenes Mendicantes y la sociedad sevillana bajomedieval*, Diputación Provincial, Sevilla 1999, 145.

² Cfr. ZARAGOZA PASCUAL, Ernest, *Bibliografía del Dr. Ernest Zaragoza i Pacual, prevere i historiador del monaquisme benedictí de la Península Ibérica, Barcelona. 50 anys al servei de l'església i de la ploma (1965-2014)*, Publicacions de l'Abadia de Montserrat, Barcelona 2014.

³ En esta ciencia son numerosos los estudios realizados sobre la misma, incluso en la actualidad, véase: ARIAS, Maximino, “Un abadologio inédito del monasterio de Samos”, en *Archivos Leoneses* 44 (1968) 207-272; FERNÁNDEZ POUSA, Ramón, “Abadologio del monasterio de Osera desde 1672 a 1824”, en *Boletín da Real Academia Galega* 301-304 (1955) 42-61; MÉNDEZ PÉREZ, José, “Abadologio de Chantada”, en *Estudios mindonienses* 26 (2010) 211-302; ORTIZ ESPINOSA, Dalmacio, “Abadologio de Carracedo”, en *Tierras de León* 39 (2001) 59-92; YAÑEZ NEIRA, Damián, “Abadologio del Monasterio de Santa María de Ovila”, en *Wad-al-Hayara* 13 (1986) 131-194; ZARAGOZA PASCUAL, Ernesto, “Un abadologio inédito del Monasterio de Sopetrán”, en *Wad-al-Hayara* 3 (1976) 27-46; “Abadologio del monasterio de Montserrat de Madrid (1641-1835)”, en *Studia monástica* 29 (1987) 125-153; “Abadologio del Monasterio de San Vicente de Oviedo”, en *Studium Ovetense* 26 (1998) 135-165; “Abadologio del Monasterio de Nuestra Señora de la Anunciación del Bueso:

gran importancia histórica a nivel general y, concretamente, a nivel local para la ciudad de Sevilla, del archivo de este cenobio, así como de los datos en ellos contenidos. Nos aportan la comprensión de su contexto social, económico y religioso. Al mismo tiempo nos dan una visión de sus miembros y el entramado de relaciones entre ellos.

II. FUENTE: EL LIBRO DE ELECCIONES DE 1748

Para la realización de este trabajo hemos estudiado el primero de los dos libros de elecciones o abadologios más antiguos que posee el monasterio. En él se asientan las partidas de elección de las abadesas, así como las actas de nombramiento de los oficios trienales de la comunidad, licencias, comunicaciones e intimaciones entre el visitador general de conventos y la comunidad de religiosas agustinas. En este caso solo las realizadas entre 1748 y 1818. Para la elaboración de este artículo realizaremos un estudio pormenorizado exclusivamente del primero de los libros. Con anterioridad a 1748 el convento no conserva una relación completa de las abadesas que han sido electas dentro de sus muros. A partir de 1818, existe un nuevo libro que ofrece una continuidad certera para nuestro estudio en esta época contemporánea. El siguiente volumen de registro de elecciones comienza en el año 1820 y finaliza su último asiento en 1937⁴. Los registros anteriores a 1748 debieron ser recogidos, pero no han llegado hasta nosotros mediante un libro registro específico como el que nos ocupa.

El libro que estudiamos está encuadernado con cubiertas de pergamino flexible sin decoración. Este se encuentra en buenas condiciones, tanto en sus pastas como en el cosido y la disposición de sus folios. Sobre la tapa principal se inscribe: “Libro de elecciones del Convento de San Leandro, desde el año 1748”. Las caras de la obra no tienen ningún tipo

(1460-1789)”, en *Investigaciones históricas: Época moderna y contemporánea* 21 (2001) 19-46; “Abadologio del Monasterio de San Benito el Real de Valladolid (1390-1835)”, en *Investigaciones históricas: Época moderna y contemporánea* 23 (2003) 203-260.

⁴ Libro de elecciones del convento de San Leandro (LECSL) 1820. “Quaderno de las elecciones de este convento de San Leandro. Año 1820”. Siendo el 15 de marzo de 1820 la fecha de la primera acta recogida en este volumen y la última de este libro, como así se recoge, el 26 de octubre de 1937.

de decoración. En el lomo no existen más que dos piezas de refuerzo en piel para realizar el cosido. Disponía de dos cintas de color azul claro a modo de cierre, las cuales no se conservan íntegramente. La cubierta ofrece unas dimensiones de 30 x 21 cms. Todos los folios presentan el mismo tamaño y su conservación es aceptable. En este caso no quedan los vestigios de un archivo inundado con trazas de agua que observábamos en el volumen del libro de profesiones de 1603. La inundación causante fue la padecida por la ciudad de Sevilla en 1626, que malogró gran parte del archivo histórico de esta casa⁵, pero no el libro que nos ocupa pues su redacción se produjo con posterioridad al desastre natural. Este volumen consta de un total de 39 folios que no se encuentran numerados. Tras una primera hoja se elabora la portada. En ella con letras de una cuidada caligrafía humanística se recoge el título del mismo:

“Libro de las elecciones de el Convento de San Leandro de esta ciudad que es del Orden y regla de San Agustín. Tuvo principio en este presente año de 1748, siendo Abadesa la Muy Reverenda Madre y Señora Doña María Manuela de la Torre y Solís; Arzobispo de Sevilla, el Infante Cardenal Don Luis de Borbón, Coadministrador de este Arzobispado el Ilustrísimo Señor Don Gabriel Torres de Navarra, Arzobispo electo de Mytilene, del Consejo de su Majestad Caballero del Orden de Santiago, Arcediano titular y Canónigo de esta Metropolitana, y Visitador General de los Conventos de Monjas de esta Ciudad y Arzobispado, sujetos a la Jurisdicción ordinaria el Ilustrísimo Señor Don Domingo Pérez de Rivera, Obispo de Gadara de dicho Consejo y Auxiliar de este dicho Arzobispado y secretario de ellos el Licenciado Don Joseph de Andrades, Presbítero Abogado de la real Audiencia de esta ciudad y del Consejo de su Majestad”.

A partir de la misma comienza la inscripción de las distintas actas en la página siguiente. Al no estar numerada y para evitar errores hemos preferido guiar nuestro estudio sirviéndonos del orden sucesivo de las actas inscritas en su libro.

El volumen al que nos enfrentamos consta de 42 asientos diferentes. Las inscripciones no se encuentran numeradas, sino que se disponen de manera correlativa siendo visadas cada una de ellas por el respectivo se-

⁵ LLORDÉN, *Convento de San Leandro de Sevilla*, 82.

cretario. El visitador de conventos también signaba con su rúbrica en las actas de aquellas ceremonias donde participaba. Las actas no se encontraban rubricadas por ningún otro interviniente, ni siquiera los testigos, salvo un asiento donde la abadesa María Manuela de la Torre acepta el cargo de presidenta en espera de futuras elecciones por cumplirse el trienio de su mandato⁶. Su primera inscripción recoge que el 23 de enero de 1748 se acordó la ampliación del cargo de la anterior abadesa por impedimento de acudir a la votación el visitador Gabriel Torres de Navarra. Su cargo cumplía el 27 de enero de ese año⁷. Su último asiento hace constar una nota aclaratoria a una anterior diligencia de elección extemporánea de dos claveras, el 30 de octubre de 1818. En ella se indicaba que Rafaela Serralde y María Teresa Camuñas quedaban nombradas según el orden de antigüedad de su profesión y por el tiempo que restaba para concluir el actual trienio⁸.

Para desarrollar de una manera más exhaustiva el contenido y contabilización de los 42 asientos expondremos a continuación los mismos. Se recogieron un total de 12 actas de elección de abadesa, así como las consiguientes doce actas de nombramiento de los oficios trienales. Del mismo modo, se realizaron dos inscripciones donde se transformó el cargo a dos abadesas en presidentas, ya que cumplieron la fecha de su elección sin poder materializar el correspondiente escrutinio para que se efectuara el nombramiento de abadesa dentro del tiempo canónicamente establecido. Igualmente, se recogen sus dos respectivas actas de intimación donde las anteriores abadesas aceptaban temporalmente el cargo de presidenta. Son igualmente importantes los cinco autos de comunicación a la comunidad de la respectiva visita canónica y la posterior visita de escrutinio para la elección de abadesa. Estas ceremonias eran presididas por el visitador de conventos. A continuación, se recogen cinco actas con sus respectivas intimaciones por parte de la comunidad, donde la misma se daba por notificada. Se recoge un acta de nombramiento parcial de oficios extemporáneo, por no haber finalizado el trienio, lo que podría darse ante la dimisión, imposibilidad o fallecimiento de la religiosa nombrada anteriormente. Por último, se recogieron dos notas aclaratorias signadas por

⁶ LECSL 1748, Acta 2.

⁷ LECSL 1748, Acta 1.

⁸ LECSL 1748, Acta 42.

el secretario y un acta que tenía la función de certificado de corrección de errores anteriores por no haber recogido las actas que correspondían previamente, durante una serie de años.

En la primera de las notas, el 14 de febrero de 1754, se hizo constar que Leonor de Espinosa y Maldonado presentó el día 12 de febrero dos *bulletos* de los nuncios. Estos certificados fueron conseguidos en distintos tiempos para no poder ser obligada por los preladados a desempeñar el empleo y oficio de abadesa, así como el de clavera. La religiosa lo había estado ejerciendo por muchos años y suplicó al visitador los tuviese presentes para la próxima elección. La nota continúa indicando que una vez que la religiosa fue elegida hizo saber privadamente al visitador que estaba en posesión de dichas exenciones e indultos, así como igualmente, subsistían los motivos y causa que sirvieron de preces para su confesión. Finalmente, debido a los continuados clamores, súplicas e instancias de las religiosas vocales y del visitador, “cedió resignada, pero con conocida amargura, por esta vez, con la protesta de que no le parase perjuicio al goce de sus indultos y de poder usar de ellos y recurrir a los preladados, siempre que lo tuviese por conveniente”⁹.

La segunda de las notas, ya mencionada, consistió en un certificado de corrección de errores¹⁰. El 21 de noviembre de 1793 el secretario inicia una certificación para la enmienda y corrección de los defectos de forma que se advertían “en este y en los demás libros de elecciones en que se han omitido firmar y extender algunas partidas de ellas”. Con esta anotación nos indica que existió otro libro paralelo de elecciones y que el mismo se unificaría con los legajos de este en una nueva encuadernación o se perdería. En esta enmienda de omisiones el escribano recogió un total de tres elecciones y ocho reelecciones. La abadesa Lorenza de Castilla y Córdoba fue elegida el 24 de noviembre de 1759, siendo reelecta en esta prelación una vez sin constar el día fijo. El 12 de febrero de 1765 se realizó la elección de la abadesa Francisca Rita de Espinosa Núñez de Prado, siendo reelecta en los cuatro trienios posteriores. Se votó abadesa a Lorenza de Espinosa Núñez de Prado, hermana de la anterior, el 28 de enero de 1781, siendo reelecta en la prelación en los siguientes tres trienios. Todo lo anterior fue certificado mediante la exhibición de documentos por parte de la

⁹ LECSL 1748, Acta 15.

¹⁰ LECSL 1748, Acta 22.

abadesa, claveras y secretarias del monasterio para dar fuerza al auto final del día 16 de diciembre de 1793.

a. Fórmulas de los asientos

En este libro se mantienen de nuevo las fórmulas utilizadas de una manera uniforme, lo que no impide la existencia de cierta evolución en las mismas, así como la introducción de variantes a lo largo de los años. Aun así, constatamos que al ser contados los amanuenses que participaron en la redacción de este volumen, el seguimiento de los modelos es más fidedigno. Estas variantes tienen mucho que ver, como siempre hemos indicado, con la persona del amanuense. Todos los asientos están escritos en castellano, solo se recogen algunas expresiones latinizadas comunes a lo largo de los textos, como: de verbo *ad verbum*, *in voce*, etc. Son insignificantes aquellas actas donde se han dejado datos sin constancia, siendo por regla general todos los asientos muy completos. Se han contabilizado un total de seis amanuenses, todos ellos actuaron y refrendaron los asientos como secretarios notariales. Nuevamente nos encontramos con escribanos que redactan de una manera comprometida, como es el caso de Joseph de Andrades que realiza un total de 15 asientos de los 42 de este libro. Otros actúan de una manera casuística, entendemos por indisposición del principal, necesidad o por lo efímero de su cargo o del visitador, como es el caso de aquellos que redactan uno o dos asientos, o bien se trata de los acompañantes que están junto al visitador el día que se levantó el acta. Los distintos amanuenses que actuaron en este periodo fueron Joseph de Andrades¹¹, Joseph González de Vandi y Bécquer¹², Santiago Martín Triana¹³, Josef Guillén¹⁴, Antonio Pérez Vázquez¹⁵ y Joseph María Castellano¹⁶. No se indica el secretario entre las actas 18 y 22.

La mayoría de los asientos estudiados observaban una caligrafía humanística, cursiva de buena y cuidada ejecución, donde escasamente se pueden advertir altos niveles de rapidez a la hora de su trazado, lo que

¹¹ LECSL 1748, Actas 1-12, 15-17.

¹² LECSL 1748, Actas 13-14.

¹³ LECSL 1748, Actas 23-26.

¹⁴ LECSL 1748, Actas 27-30.

¹⁵ LECSL 1748, Actas 31-40.

¹⁶ LECSL 1748, Actas 40-41.

nos ha permitido una fácil lectura y una belleza visual en la disposición de sus caracteres¹⁷.

3.1. FÓRMULA DE LA CEREMONIA DE ELECCIÓN DE ABADESA

Primeramente, se encabezaba el acta indicando el lugar y la fecha en la que se celebraba la ceremonia¹⁸. La misma se realizaba conforme a las disposiciones eclesiásticas del momento¹⁹. Se identificaba al pertinente visitador de los conventos de monjas, el cual sería el encargado de presidir la ceremonia. En caso de impedimento del anterior para poder acudir en la fecha prevista, el secretario visitaba a las religiosas comunicando un auto de ampliación del cargo a la abadesa existente como presidenta. Del mismo modo se solía recoger en nombre de quién actuaba el visitador, que generalmente sería bajo la jurisdicción del arzobispo de la ciudad o del deán y del colegio de canónigos cuando la sede estuviera vacante. Se indicaba qué acto se realizaba y que se hacía por haber cumplido el trienio de su mandato la anterior abadesa.

Generalmente, el visitador acudía a la comunidad previamente a la ceremonia de elección para realizar un escrutinio secreto y una visita personal de la comunidad, indicando en el acta que se había concluido. Seguidamente se daba a esta la Sagrada Comunión, se “decía misa” y se visitaba con las ceremonias acostumbradas los dos sagrarios que había en dicha iglesia, sus copones y “demás pertenecientes a ellos”. Igualmente, reconocía y visitaba el “vásculo” del santo óleo, altares, aras y el adorno de ellos. Generalmente se indicaba que todo se hallaba “con la decencia, limpieza y primor correspondiente sin haber que reparar ni advertir”. Finalmente, el acto de visita concluía con un responso que cantaba la comunidad con el visitador vestido de paramentos negros. Se cerraban las

¹⁷ GALENDE DÍAZ, Juan Carlos-ÁVILA SEOANE Nicolás-CABEZAS FONTANILLA, Susana, “El libro registro monacal de la Concepción de Escalona”, BALDAQUÍ ESCANDELL, Ramón (coord.), *Lugares de escritura: el monasterio*, Universidad, Alicante 2016, 327-348, <http://dx.doi.org/10.14198/XIJornadasSECTH-12>, p. 332.

¹⁸ El capítulo V de la sesión XXV del Concilio de Trento llevaba por título “Providencias sobre la clausura, y custodia de las Monjas”. LÓPEZ DE AYALA, Ignacio (traductor), *El Sacrosanto y Ecuménico Concilio de Trento*, Imprenta Real, 1785, 486-488.

¹⁹ SORIANO TRIGUERO, Carmen, “Trento y el marco institucional de las órdenes religiosas femeninas en la Edad Moderna”, en *Hispania sacra* 52 (2000) 479-494.

puertas de la iglesia, se tocaba a capítulo y convocadas las religiosas de voto en el coro, cerradas también sus puertas interiores, se iniciaba la ceremonia de elección. El visitador, los testigos y el secretario se situaban en una mesa junto a la “fenestrela” del comulgatorio. Los testigos y escrutadores guardaban juramento de no revelar lo que allí acontecía. Sobre el comulgatorio se colocaba una jarra de plata para introducir las cédulas por parte de las religiosas. Los presentes invocaban la asistencia del Espíritu Santo, a continuación, las religiosas electoras depositaban sus votos, siendo contabilizados al final por los escrutadores. Si existía mayoría se enunciaría inmediatamente el nombre de la elegida, recogiendo que concurrían en ella los requisitos que disponía el Concilio de Trento²⁰. En el acta se indicaba igualmente, en caso de no resultar elección, el número de escrutinios realizados que como norma canónica era un máximo de tres, existiendo excepciones y superando ese número. En caso de persistir la no elección el visitador tenía potestad para nombrar por su cuenta a la futura abadesa.

Una vez la abadesa era elegida, se quemaban las cédulas y se publicaba por parte del secretario la elección a toda la comunidad por la reja del coro. Aceptado el cargo por la elegida, esta era confirmada de rodillas por un trienio. El visitador indicaba que se le guardaran los honores y preeminencias que le competen por razón de su oficio. La comunidad la entronizaba y se colocaba en la silla principal del coro, revestida de capa pluvial, teniendo en sus manos el libro de la santa regla y el báculo, como insignia de la prelación. Cada una de las religiosas según la antigüedad de su profesión le “fue dando la obediencia”, mientras la comunidad cantaba el himno *Te Deum Laudamos* acompañado del órgano. Al mismo tiempo, recogieron los secretarios, el himno era acompañado de otros instrumentos musicales, como también de repique de campanas e, incluso, fuegos artificiales como fue el caso de la elección de Ana Martínez de Velasco²¹. A continuación, la llevaban en procesión por los claustros. Finalmente, el secretario ratificaba que todo ocurrió y se ejecutó en su presencia, así como la de los testigos en señal de quieta y pacífica posesión, siendo firmada por el visitador y el secretario.

²⁰ MARTÍNEZ ROJAS, Francisco Juan, “Trento: encrucijada de reformas”, en *Studia Philologica Valentina* 7 (2007) 201-239.

²¹ LECSL 1748, Acta 5.

3.2. FÓRMULA DE LA CEREMONIA DE ELECCIÓN DE LOS OFICIOS TRIENALES

Se realizaba la prescriptiva introducción donde se indicaba la ciudad y la fecha, así como, en su caso, el visitador y el nombre de la jurisdicción bajo la cual actuaba. Acto seguido se levantaba un memorando de la ceremonia. En él se incluía que el visitador pasaba a la iglesia, junto a la reja del comulgatorio, así como la ceremonia que se realizaba, la elección de los oficios trienales para recibir los votos *in voce*. Las electoras eran las religiosas que llaman “de número”, es decir, las más antiguas o también llamadas discretas. En 1757, ante la reelección de la abadesa Leonor de Espinosa Maldonado, esta ceremonia dejará de ser por elección y se realizará por nombramiento directo de la respectiva abadesa, modificando este ritual. Se nombraron solo dos cargos, como subpriora, María de la Trinidad y como maestra de capilla, Ignacia Buque²². Se entiende que el resto serían aquellas elegidas durante el anterior trienio. Excepto el lapso de tiempo de 1759 a 1795 que no se recogen las elecciones de los oficios²³, a lo largo de todo este volumen los oficios son dirimidos por elección de las doce discretas. En el libro de 1820, observaremos un cambio en el ritual pasando de la elección al nombramiento de los oficios trienales, así se indicaba en sus actas. Nuevamente, el visitador se acompañaba de los testigos y el secretario que se situaban en una mesa junto a la “fenestrela” del comulgatorio. Los testigos y escrutadores guardaban juramento de no revelar lo que allí acontecía y escuchados todos los votos realizados a viva voz, *nemine discrepante*, resultaban electas y nombradas las religiosas en sus cargos. Los cargos votados eran el de priora, subpriora, secretaria, maestra de novicias, cantora, subcantora, maestra de capilla y cuatro claveras en su orden. Con posterioridad, otras actas incluyen nuevos oficios que no añadieron en las primeras, tales como: escucha²⁴, refectolera, provisora, supernumeraria²⁵, sacristana y señoras sustentadoras para el oficio del coro²⁶, así como se añadió el oficio de tornera, junto a las cuatro claveras correspondientes²⁷. Se convocaba y publicaba por parte del secreta-

²² LECSL 1748, Acta 21.

²³ LECSL 1748, Acta 22.

²⁴ LECSL 1748, Acta 10.

²⁵ LECSL 1748, Acta 24.

²⁶ LECSL 1748, Acta 34.

²⁷ LECSL 1748, Acta 38.

rio las religiosas elegidas, así como sus oficios a toda la comunidad por la reja del coro. Cuando las religiosas aceptaban, puestas de rodillas, se las aprobaba y confirmaba en su oficio por el visitador ante la comunidad. Se indicaba por el escribano que “se les guardasen los honores, y preeminencias, que les competen por sus empleos y oficios respectivos, a cada una, y que se han guardado y debido guardar a las antecesoras que los han tenido a su cargo en todos los tiempos, ejerciéndolos las presentes con arreglo a su obligación. De modo que la Majestad Divina sea más bien servida y la santa regular observancia exactamente guardada”. Finalmente, en presencia de los testigos que se indicaban, generalmente los presbíteros y capellanes del convento presentes, signaban el acta el visitador y el secretario. Todos los testigos que se nombran siempre fueron hombres y en ninguna de las actas refrendó ni siquiera la abadesa, como sí ocurre en la actualidad.

Existieron, igualmente, diligencias por las que se nombraban oficios en caso de fallecimiento, indisposición o desistimiento de la que ocupaba el cargo, siendo la abadesa quien lo comunicaba al arzobispado y se despachaba el auto de nombramiento el cual leería el secretario ante las implicadas en la reja del coro. Así fue el caso de las claveras de este convento Rafaela Serralde y María Teresa Camuñas cuyos empleos se hallaban vacantes por fallecimiento y desistimiento de las anteriores según constaba en el despacho de su señoría expedido el 29 de octubre de 1818. El 30 de octubre de 1818, el secretario comunicaba el despacho a las interesadas, ante la abadesa, quedando nombradas por el orden de antigüedad de su profesión²⁸ y por el tiempo que restaba para concluir el actual trienio²⁹.

4. LOS DATOS

4.1. EL MUNDO ECLESIAÍSTICO DE LA ÉPOCA

El libro estudiado aporta una visión real de la sociedad eclesiástica en la que se desarrolló. Nos muestra una parte de la organización de la curia hispalense, concretamente aquella que tiene relación con el cargo

²⁸ VICENTE DE PAZ, Emilio, “Los textos litúrgicos de la profesión religiosa”, en *Pastoral Litúrgica* nn. 345-346 (2015) 55-70.

²⁹ LECSL 1748, Acta 41-42.

de visitador de los conventos de monjas, así como estos dependían directamente del prelado de turno. Generalmente este cargo se desempeñaba junto con otros oficios. Del mismo modo gracias a estos asientos podemos entender el devenir de los acontecimientos, ritos y toda la liturgia que giraba en torno a los monasterios de clausura y sus ceremonias. Conocemos los nombres de las nueve preladas elegidas en una o varias ocasiones, así como las disputas internas acontecidas para su elección. En orden de elección las religiosas fueron: Ana María Manuela de la Torre Solís Villacís y Menchaca, Ana Martínez de Velasco, Leonor María de Espinosa y Maldonado, Lorenza María de Castilla Fernández de Córdoba, Francisca Rita de Espinosa Núñez de Prado, Lorenza Ignacia de Espinosa Núñez de Prado, María de la Alegría Palma y Sarmiento, Ana María Luisa (del Carmen) de Castilla Páez Cansino y, finalmente, Ana María Summerhayes. Del mismo modo, conocemos el nombre de las religiosas que se escogían para los diferentes oficios y cómo estos cargos, así como sus postulantes se repetían o cambiaban en función de las relaciones de poder existentes dentro del convento.

4.2. CONDICIÓN SOCIAL Y FORMACIÓN ACADÉMICA

En este volumen observamos datos referentes a la condición social de las abadesas del convento muy significativos para nuestro estudio, aunque los mismos son escasos. La familia ha sido y es una realidad viva, un espacio de sociabilidad, de relaciones personales y, por tanto, de afectos y desencuentros. La mayoría de las religiosas están íntimamente relacionadas con miembros de la nobleza titulada: los marquesados de la Granja, Villapineda, Camposanto, así como el condado del Águila. La profesión de sus padres, igualmente, mostraba del mismo modo la condición social de la familia de las preladas. Constan abadesas hijas de caballeros de hábito de la Orden de Santiago, veinticuatro de Granada y de Sevilla, un capitán de artillería, y un comerciante, así como vice-cónsul británico en Sevilla. Ninguna prelada proviene del ámbito opuesto. Aquellas religiosas que desconocían a sus padres o que provenían de grupos sociales muy humildes, siendo huérfanas o entregadas a los hospicios desde su nacimiento, formaban parte del grupo de religiosas legas o de coro.

Esto se debe al concepto de familia, entendido como élite, durante el Antiguo Régimen. Este tuvo un significado de mayor amplitud y proyección

que en la actualidad. Fue, así mismo, el contexto donde se establecieron las relaciones personales entre sus miembros, de todos con el grupo y de este con el resto de la sociedad. En este marco y desde este concepto, debemos entender la dinámica de la reproducción social como un proceso en el que primaron los intereses generales de la familia, sobre los particulares y personales, así como la puesta en marcha de mecanismos tanto de cara a un futuro inmediato, como a más largo plazo. Con el objetivo de perpetuar el patrimonio acumulado, la familia noble desarrolló una política familiar de colocación de la prole sostenida durante generaciones. El mayorazgo estaba reservado exclusivamente para el primogénito, al resto les correspondía la legítima. Pero esta dádiva podía ocasionar un grave quebranto al patrimonio familiar, es por ello que a segundones y mujeres se les tenían otorgados otros papeles que desempeñar. La descendencia femenina constituía una baza muy importante en el juego de las estrategias del ascenso social: los padres concertaban enlaces matrimoniales para sus hijas que supusieran beneficios en términos económicos, o bien compartían con los segundones la Iglesia. Soria Mesa afirma que el hombre iba a la profesión religiosa como una inversión³⁰, no era el caso de la mujer. La carrera eclesiástica para las hijas era una manera de ahorrar, la dote para ingresar en el convento era menor que la entregada en caso de matrimonio. El ingreso en la vida religiosa a fin de realizar la carrera eclesiástica o la entrada en el convento fue, en general, una estrategia utilizada con frecuencia por las familias del grupo nobiliario. Diferentes estudios ponen de manifiesto la importancia que estos miembros representaron tanto en cuanto fueron piezas claves de cara a la ampliación de capital económico y relacional, abriendo canales de acceso a las redes de poder eclesiástico³¹. Así mismo, es importante señalar en el caso que nos ocupa, la relevancia de los familiares sevillanos, cuyo estatus socioeconómico sirvió para impulsar las carreras de los parientes. Las abadesas tuvieron un papel activo y relevante en el marco de la familia a la cual aportaron en beneficio de los sucesores del linaje.

³⁰ SORIA MESA, Enrique, *La nobleza en la España Moderna. Cambio y continuidad*, Marcial Pons, Madrid 2007, 155-156.

³¹ FERNÁNDEZ SECADES, Lucía, “Familia, patrimonio y estrategias de transmisión de un linaje: los Valdés de Gijón (Siglos XVI y XVII)”, en CHACÓN JIMÉNEZ, Francisco (coord.)-GÓMEZ CARRASCO, Cosme Jesús (comp.), *Familias, recursos humanos y vida materia*, Universidad, Murcia 2014, 291-311.

En lo referente a su formación académica, las *Constituciones* exigían el conocimiento de la Gramática para poder ser religiosa de coro³². En este aspecto todas las preladas sabían leer y escribir recogiendo en este marco numerosos escritos y crónicas durante el periodo de su prelatura. Las mismas despachaban directamente con el mayordomo los asuntos económicos del monasterio, luego su altura intelectual se presuponía, existiendo excepciones.

4.3. PROCEDENCIA GEOGRÁFICA

El lugar de procedencia de las abadesas de este periodo fue variado. Entre las nueve abadesas electas se aprecian tres orígenes diferentes. Las preladas Ana María Manuela de la Torre Solís Villacís y Menchaca, Ana Martínez de Velasco, Lorenza María de Castilla Fernández de Córdoba, María de la Alegría Palma Sarmiento y Ana María Luisa (del Carmen) de Castilla Páez Cansino, eran de Sevilla. Leonor María de Espinosa y Maldonado, así como sus sobrinas Francisca Rita y Lorenza Ignacia de Espinosa Núñez de Prado nacieron en Arcos de la Frontera. Finalmente, Ana María Summerhayes nació en la británica ciudad de Londres.

Nos llama la atención el origen de las preladas leandras provenientes de otras ciudades diferentes de Sevilla, Arcos de la Frontera y Londres. Estos orígenes familiares arcense y londinense tienen que ver con la situación de Sevilla como puerto de Indias, un aliciente para todos aquellos soñadores que buscaban la mejora de sus condiciones de vida gracias a las transacciones comerciales y mercantiles que se daban en la ciudad en torno al puerto. Este era el caso de la familia de Ana María Summerhayes, pues su padre Thomas, como el resto de los ingleses presentes en Sevilla, fue un gran importador de textil de todo tipo, bacalao y tabaco (normalmente de Virginia) que vendía a la fábrica sevillana. La familia de origen arcense tiene que ver con la estirpe de los Espinosa Maldonado. Fueron descendientes de Miguel de Espinosa Dávila y Pineda, caballero de la Orden de Santiago y veinticuatro de Granada y de Sevilla, natural de Arcos de la Frontera, así como de Antonia Maldonado de Saavedra Car-

³² VIZUETE MENDOZA, José Carlos, “Los Carmelitas descalzos de México, según el Libro de las Profesiones del convento de San Sebastián (1586-1813)”, en *Teresianum* 67 (2016) 365-394: 380.

vajal, natural de Sevilla. Fruto de esta unión nacieron cinco hijos, tres varones y dos mujeres, ambas religiosas y abadesas en el convento de San Leandro³³. El matrimonio y sus vástagos tuvieron una posición preeminente en la ciudad, así como en el monasterio por ellos protegido, sus miembros formaron parte de su comunidad en las generaciones venideras. Dos de las sobrinas de los anteriores se recogen igualmente como abadesas en este lapso de tiempo.

4.4. EDAD DE ELECCIÓN

El monasterio de San Leandro de este periodo era un cenobio joven heredero de las múltiples aspirantes entrantes durante el siglo XVII y principios del siglo XVIII. La mayoría de las entradas de las religiosas se realizaban con anterioridad a la veintena de años, concretamente en la primera quincena, aumentándose el número de profesiones a la edad canónica de 16 años cumplidos. No nos constan los datos de las dos primeras abadesas, Ana María Manuela de la Torre y Ana Martínez de Velasco, para poder realizar un estudio más exhaustivo. Respecto a las restantes y siguiendo su orden de elección nos consta que Leonor María de Espinosa y Maldonado tenía 45 años de edad cuando fue elegida, siendo la abadesa más joven. Lorenza María de Castilla, 53 años, Francisca Rita de Espinosa Núñez de Prado y su hermana Lorenza Ignacia, 49 y 67 años, respectivamente. María de la Alegría Palma Sarmiento, 51 años, Ana María de Castilla Páez Cansino, 59 años. Por último, Ana María Summerhayes fue electa a los 74 años de edad. En las actas no se nos indica la edad de las religiosas, a diferencia de los libros de profesión de donde la hemos recogido. Si tomamos como referencia la media de edad de las abadesas en el primer periodo de acceso a su mandato constatamos que la tónica se marca en los 56 años. Esta edad, no era precisamente joven para la época, pero nos muestra la vitalidad del convento en esta segunda mitad del siglo XVIII. Igualmente, hemos de cuestionarnos sobre las relaciones de poder exis-

³³ CERRO BOHÓRQUEZ, María Paz del, “Estrategias y redes familiares: promoción y ascenso de los Espinosa Maldonado-Núñez de Prado (Arcos de la Frontera y Sevilla, siglo XVIII)”, en IGLESIAS RODRÍGUEZ, Juan José-PÉREZ GARCÍA, Rafael M.-FERNÁNDEZ CHAVES, Manuel Francisco (coords.), *Comercio y cultura en la Edad Moderna: Actas de la XIII Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna*, II, Universidad, Sevilla 2015, 397.

tentes dentro del monasterio y en la ciudad de Sevilla, como las familias herederas de una sociedad estamental buscaban el mejor porvenir de su progenie, así como el control de estos centros de poder religioso.

V. CONCLUSIÓN

Gracias a los asientos del libro de elecciones más antiguo que posee el monasterio, recogidos entre 1748 y 1818, hemos conocido datos muy relevantes para la investigación de la sociedad sevillana y sus formas de vida en el siglo XVIII y principios del XIX. En él se asentaban las partidas de elección de las abadesas, así como las actas de nombramiento de los oficios trienales de la comunidad, licencias, comunicaciones e intimaciones entre el visitador general de conventos y la comunidad de religiosas agustinas. Se han dado a conocer los nombres y apellidos recogidos en 42 asientos, así como los datos más importantes de los mismos. Del mismo modo nos han aportado un conocimiento de la curia y de la jerarquía eclesial sevillana y de sus modos de proceder. El cenobio protocolaría la elección de su abadesa entre las religiosas determinadas por la elevada condición social de la familia de la aspirante, puesto que la genealogía de las mismas así lo evidencia. La edad de elección fue relativamente joven, en torno a los 56 años de media. El origen de las abadesas fue en su gran mayoría sevillano. Se incluyen excepciones como la familia arcense de los Espinosa Maldonado y sus descendientes, así como la británica Summerhayes.

Los libros registros nos aportan una información que no debe ser despreciada. Este género de publicaciones en relación a los libros de elecciones y oficios constituye una línea investigativa consolidada dentro del estudio histórico del monacato. El hecho de transcribir la información de los mismos y analizar sus datos supone poder dar una proyección más accesible de esta para futuros investigadores. Concretamente el que nos ocupa se encuentra dentro de la clausura del monasterio, lo que hace inviable su consulta para otros historiadores que mediante este artículo pueden trabajar sus asientos y utilizarlos en sus estudios. Del mismo modo, ante una posible pérdida de este patrimonio archivístico sus datos quedan registrados ofreciéndonos una visión real de la sociedad eclesiástica y civil sevillana del periodo estudiado.

VI. APÉNDICE DOCUMENTAL

Resumen de las actas del libro de elecciones de 1748 del monasterio de San Leandro de Sevilla:

Acta 1 (página suelta). 23 de enero de 1748. Ampliación del cargo de la abadesa María Manuela de la Torre (cumplía el 27 de enero) por impedimento de acudir a la votación el visitador Don Gabriel Torres de Navarra. Secretario Joseph de Andrades.

Acta 2 (página suelta anterior). 24 de enero de 1748. Intimación y aceptación de presidentia por parte de la abadesa. Secretario Joseph de Andrades.

Acta 3. 7 de febrero de 1748. Se hace saber a la comunidad el inicio de la visita el día 9 de enero por la mañana para ejecutar la elección de abadesa en el siguiente día doce. Firmado por Domingo Pérez de Rivera. Secretario Joseph de Andrades.

Acta 4. 8 de febrero de 1748. Convocadas junto a la reja del coro la presidentia y su comunidad a son de campana se les hace saber e intima en sus personas el auto anterior. Secretario Joseph Andrades.

Acta 5. 12 de febrero de 1748. Elección de abadesa de Ana Martínez de Velasco. Habiendo concluido el día antecedente el escrutinio secreto (nueve de enero) y visita personal de la comunidad dio a esta la sagrada comunión, dijo misa y después visitó con las ceremonias acostumbradas los dos sagrarios que hay en dicha iglesia, sus cozones y demás pertenecientes a ellos, en que se halló bastantes número de formas consagradas; y también reconoció y visitó el “vásculo” del santo óleo, altares, aras, y adorno de ellos y se halló estar todo con la decencia, limpieza y primor correspondiente sin haber que reparar y advertir; cuyo acto de visita concluyó con un responso que cantó a la comunidad y su ilustrísima vestido de paramentos negros... cerradas las puertas de dicha iglesia... se tocó capítulo y convocadas las religiosas de voto en el coro y cerradas también sus puertas interiores”. Fueron testigos Francisco de Aguilar y Andrés Villarroel, capellanes del convento. Se contaron los sufragios en una mesa (cuarenta), superando más de la mitad fue elegida Ana Martínez de Velasco. Siendo confirmadas de rodillas por un trienio se le guardaron los honores y preeminencias que le competen por razón de su oficio y después la entronizaron y colocaron en la silla principal del coro, revestida de capa pluvial, teniendo en sus manos el libro de la santa regla y el báculo, como

insignia de la prelación, y cada religiosa por su antigüedad le fue dando la obediencia, cantando entre tanto la comunidad el himno *Te Deum Laudamos* acompañado del órgano, otros instrumentos músicos, como también de repique de campanas y fuegos artificiales. Y últimamente la llevaron en procesión por los claustros.

Acta 6. 19 de febrero de 1748. Elección de oficios. Votación de priora, Gregoria Morán y Serbino, subpriora Lorenza de Castilla y Córdoba; secretaria María Guiridí y Acebedo, maestra de novicias Josepha de Mendoza y Toledo, cantora Francisca Medrano, subcantora Manuela de Villarta, maestra de capilla María de la Santísima Trinidad, claveras: 1 Francisca de Castilla y Clarebout, 2 Francisca Rita de Espinosa y Prado 3 Damiana Díaz Ortuzaustegui. Secretario Joseph de Andrades.

Acta 7. 6 de febrero de 1751. Aviso de visita por Domingo Pérez de Rivera para el día ocho de febrero y la elección para el doce.

Acta 8. Intimación y aceptación de la visita en la fecha antes mencionada. Secretario Joseph de Andrades.

Acta 9. 12 de febrero de 1751. Las electricas introducen por su mano propia una “cédula escripta”, como también las tres enfermas, que condujeron la madre subpriora y secretaria. Testigos Francisco de Aguilar y Joseph Zavallos, capellanes, y Francisco de Esquivel, presbítero. (Cuarenta y seis votos). No resultó elección, se pasó a una segunda votación, eligiendo a María Manuela de la Torre. Secretario Joseph de Andrades.

Acta 10. 18 de febrero de 1751. Elección de los oficios trienales, se añade el oficio de escucha. Priora, Gregoria Morán y Serbino subpriora Michaela de Thovar y Ureña; secretaria María Guiridí y Azevedo, maestra de novicias Lorenza de Espinosa y Prado, maestra de capilla, María de la Santísima Trinidad, cantora Francisca Medrano e Infante, subcantora Manuela de Villalta y Bandama, claveras: 1 Lorenza de Castilla y Córdoba, 2 Francisca de Castilla Clarebout 3 Francisca Rita de Espinosa y Prado, 4 Damiana Díaz Urtuzaustegui y últimamente para escucha Nicolasa Rato. Secretario Joseph de Andrades.

Acta 11. 4 de febrero de 1754. Aviso de visita, principiando desde el cuatro de febrero, siendo la elección el doce del mismo mes. Secretario Joseph de Andrades.

Acta 12. Intimación y aceptación de la visita en la fecha antes mencionada. Secretario Joseph de Andrades.

Acta 13. 12 de febrero de 1754. Testigos Joseph Cevallos y Vicente Castro, capellanes mayores, cuarenta y un votos escritos y uno en blanco para elegir a Leonor de Espinosa Maldonado como abadesa, siendo aceptada y entronizada. Véase nota en acta 15. Secretario Joseph González de Vandi y Bécquer, pro cec.

Acta 14. 15 de febrero de 1754. Elección de los oficios trienales, votación *in voce* de las doce religiosas más antiguas que llaman del número o discretas junto a la “fenestrela” del comulgatorio. Priora, Josepha de Mendoza; subpriora, Michaela de Thovar; secretaria, María Guiridí; cantora, Francisca Medrano, subcantora Manuela de Villalta; maestra de capilla, María de la Santísima Trinidad, maestra de novicias, Lorenza de Espinosa; claveras, 1 Lorenza de Castilla, 2 Francisca de Castilla, 3 Francisca Rita de Espinosa, 4 Damiana Díaz. Secretario Joseph González de Vandi y Bécquer, pro sec.

Acta 15. 14 de febrero de 1754. Nota. Leonor de Espinosa y Maldonado presentó el día doce de febrero dos *bulletos* de los nuncios ganados en distintos tiempos para no poder ser obligada por los prelados para obtener así el empleo y oficio de abadesa como el de clavera que había estado ejerciendo por muchos continuados años y suplicó al visitador los tuviese presentes para la próxima elección. Una vez elegida se lo hizo saber privadamente a su ilustrísima, en virtud de los indultos que gozaba en fuerza de dichos *bulletos*: por cuantos subsistían los motivos y causa que sirvieron de preces para su confesión; mas a los continuados clamores, súplicas e instancias de las religiosas vocales, e instancias de su ilustrísima y sus insinuaciones que sería de su complacencia lo admitiese, cedió resignada, pero con conocida amargura, por esta vez, con la protesta de que no le parase perjuicio al goce de sus indultos y de poder usar de ellos y recurrir a los prelados, siempre que lo tuviese por conveniente. Secretario Joseph de Andrades.

Acta 16. 11 de febrero de 1757. Ampliación del cargo de la abadesa Leonor de Espinosa Maldonado (cumplido su trienio) por impedimento de acudir a la votación el visitador Don Gabriel Torres de Navarra, quedando asignada como presidenta. Secretario Joseph de Andrades.

Acta 17. Intimación y aceptación de presidenta por parte de la abadesa, en la fecha anterior. Secretario Joseph de Andrades.

Acta 18. 11 de julio de 1757. Se hace saber a la comunidad el inicio de la visita principiando el día 12 y siendo la elección de abadesa el día (no se indica).

Acta 19. Intimación y aceptación por parte de la comunidad en la fecha anterior.

Acta 20. 23 (no se indica mes) de 1757. Testigos Joseph Cevallos y Vicente Calvo, capellanes mayores y Don Francisco Esquivel, presbítero. 39 votos, se halló reelecta canónicamente por más de dos terceras partes Leonor de Espinosa Maldonado.

Acta 21. Nombramiento de oficios en la fecha anterior. Subpriora, María de la Trinidad; maestra de capilla, Ignacia Buque.

Acta 22. 21 de noviembre de 1793. Certificación para la enmienda y corrección de los defectos de forma que se advierten en este y en los demás libros de elecciones en que se han omitido firmar y extender algunas partidas de ellas, suceden en la forma siguiente:

Elección 24 de noviembre de 1759. Elección de abadesa de Lorenza de Castilla y Córdoba. Habiendo cumplido su trienio fue reelecta en esta prelación, aunque no consta el día fijo.

12 de febrero de 1765. Elección de abadesa de Francisca Rita de Espinosa Núñez de Prado.

24 de enero de 1769. Fue reelecta la anterior abadesa.

27 de enero de 1772. Fue segunda vez reelecta la anterior abadesa.

24 de enero de 1775. Fue tercera vez reelecta la anterior abadesa.

27 de enero de 1778. Fue cuarta vez reelecta la anterior abadesa.

28 de enero de 1781. Elección de abadesa de Lorenza de Espinosa Núñez de Prado.

28 de enero de 1784. Fue reelecta la anterior abadesa. Cumplido el trienio fue electa presidenta.

18 de abril de 1787. Fue segunda vez reelecta la anterior abadesa. Cumplido el trienio fue electa presidenta por segunda vez.

7 de febrero de 1792. Fue tercera vez reelecta la abadesa anterior.

Todo lo anterior es declarado y certificado, que han exhibido la abadesa, claveras y secretarias de este convento dándole fuerza en el citado auto el día 16 de diciembre de 1793. Secretario Santiago Martín Triana.

Acta 23. 7 de febrero de 1795. Siendo visitador Juan Romero de Mendoza en sede vacante de don Alonso Marco de Llanes y Argüelles. Testigos Lorenzo Rodríguez de Quesada, Ignacio Zuleta y Juan Gabriel de Luque, capellanes, contabilizaron 37 votos siendo elegida María de la Alegría Palma. Secretario Santiago Martín Triana.

Acta 24. 9 de febrero de 1795. Elección de oficios trienales. Priora, Francisca de Villacís; subpriora, Ana Summerhayes; maestra de novicias, Gertrudis Martínez; claveras, 1 Marcelina Anguiano, 2 Rosa María de Céspedes, 3 María de los Dolores Pineda 4 Ana de Castilla; secretaria, María de la Paz de la Rosa; cantora, Antonia del Villar; subcantora, María Bacener; maestra de capilla, Antonia Oxeda; refectolera, María de Esquivel; provisoras, Michaela de Ávila; supernumeraria, Raphaela Zerralde. En esta acta se añaden los cargos de refectolera, provisoras y supernumeraria. Secretario Santiago Martín Triana.

Acta 25. 7 de febrero de 1798. Siendo visitador Joaquín María de Torres, sujeto a la jurisdicción de Antonio Despuig y Dameto, arzobispo, siendo testigos Lorenzo Rodríguez de Quesada, Ignacio Zuleta y Juan Gabriel de Luque, capellanes mayores, contabilizaron 36 votos fue reelecta la anterior abadesa. Secretario Santiago Martín Triana.

Acta 26. 9 de febrero de 1798. Elección de los oficios trienales. Priora, Francisca de Villacís; subpriora, María de Jesús Casaus; maestra de novicias, Gertrudis Martínez; claveras, 1 María de los Dolores Pineda, 2 Rosa María de Céspedes, 3 Ana María de Castilla; cantora, Antonia del Villar; subcantora, María de la O Bacener; maestra de capilla, Antonia Oxeda; secretaria, María de Esquivel; escucha Gervasia de Palma. Vuelve a aparecer el oficio para escucha. Secretario Santiago Martín Triana.

Acta 27. 5 de febrero de 1801. Aviso de visita por parte del nuevo visitador Pedro de Vera y Delgado siendo arzobispo Luis María de Borbón, para la elección de abadesa. Siendo la elección el día 7 de febrero. Secretario Josef Guillén.

Acta 28. Intimación y aceptación de la visita en la fecha antes mencionada. Secretario Josef Guillén.

Acta 29. 7 de febrero de 1801. Siendo testigos escrutadores Ignacio Zuleta, Lorenzo de Quesada y Marcos Rodríguez, capellanes. Siendo electa Ana María de Castilla. Secretario Josef Guillén.

Acta 30. 10 de febrero de 1801. Elección de los oficios trienales. Priora, María de Jesús Casaus; subpriora y maestra de capilla Antonia Ojeda; claveras, 1 María de los Dolores Pineda, 2 Rosa de Céspedes, 3 María de las Mercedes Riosoto 4 María de la O Bacener; maestra de novicias, Clara Bacener; cantora, Antonia del Villar; subcantora, María Ramona Dumont; secretaria, María de Esquivel. Secretario Josef Guillén.

Acta 31. 7 de febrero de 1804. Siendo testigos escrutadores, Lorenzo Rodríguez de Quesada y Juan María de Reina y Casaus, presbíteros capellanes. Fue reelecta canónicamente la anterior abadesa Ana María de Castilla. Secretario Antonio Pérez Vázquez.

Acta 32. 18 de febrero de 1804. Elección de los oficios trienales. Priora, Gertrudis Martínez; subpriora y maestra de capilla Antonia de Ojeda; claveras, 1ª María de los Dolores Pineda, 2ª Rosa María de Céspedes, 3ª María de las Mercedes Riosoto 4ª María de la O Bacener; maestra de novicias, Clara Bacener; cantora, Antonia del Villar; subcantora, Margarita Dumont; secretaria, María de la Paz Esquivel. Secretario Antonio Pérez Vázquez.

Acta 33. 7 de febrero de 1807. Siendo testigos escrutadores Ambrosio Ruiz y Juan Cabello, fue reelecta la anterior abadesa Ana María de Castilla. Secretario Antonio Pérez Vázquez.

Acta 34. En la fecha anterior elección de los oficios trienales. Se añaden los oficios de sacristana y señoras sustentadoras para el oficio del coro. Priora, Gervasia de Palma y Sarmiento; subpriora y maestra de capilla Antonia Ojeda; claveras, 1ª Rosa de Céspedes, 2ª María de las Mercedes Riosoto, 3ª María de la O Bacener, 4ª Francisca de Borja y Palma; maestra de novicias, Clara Bacener; cantora, Antonia del Villar; Sustentadoras para el oficio de coro, Luisa Ojeda y Ramona Montero; sacristana, Antonia de la Quadra; secretaria, Ana María Summerhayes. Secretario Antonio Pérez Vázquez.

Acta 35. 4 de junio de 1811. Siendo testigos escrutadores Manuel Echavarría y José María Izquierdo, presbíteros capellanes, fue reelecta canónicamente la anterior abadesa Ana María de Castilla. Secretario Antonio Pérez Vázquez.

Acta 36. En la fecha anterior elección de los oficios trienales. Priora, Gervasia de Palma; subpriora Antonia Ojeda; claveras, 1ª María de las Mercedes Riosoto, 2ª María de la O Bacener, 3ª Francisca de Borja y Palma; maestra de novicias, Clara Bacener; cantora, Antonia del Villar; Sustentadoras para el oficio de coro, María Luisa Ojeda y Ramona Montero; maestra de capilla Antonia de Ojeda; secretaria, Francisca de Villacís. Licenciado Antonio Pérez Vázquez, secretario.

Acta 37. 2 de febrero de 1814. Siendo visitador Joaquín María de Torres y testigos Santiago Rey y Muñoz, doctoral de la colegial del Salvador, Ambrosio Ruiz, José María Izquierdo y Manuel Echavarría, capellanes.

Fue electa abadesa Ana María Summerhayes. Secretario Antonio Pérez Vázquez.

Acta 38. 13 de febrero de 1814. Elección de los oficios trienales. Se añade el oficio de tornera, aparte de las cuatro claveras correspondientes. Priora, Gervasia de Palma; subpriora y cantora, Antonia Ojeda; secretaria, Francisca de Villacís; maestra de novicias, Clara Bacener; claveras, 1ª María de las Mercedes Riosoto, 2ª María de la O Bacener, 3ª Francisca de Borja y Palma, 4ª Ana María Richivay; sustentadoras del coro para el oficio, María Luisa Ojeda y Ramona Montero; tornera, la antedicha señora. Secretario Antonio Pérez Vázquez.

Acta 39. 4 de febrero de 1817. Siendo visitador Miguel de Vargas Fernández del Pozo y arzobispo Romualdo Antonio Mon y Velarde, estando el primero presente junto a los testigos Ambrosio Ruiz, José María Izquierdo y Juan José Escalera, capellanes fue reelecta la anterior abadesa Ana María Summerhayes. Secretario Antonio Pérez Vázquez.

Acta 40. 8 de febrero de 1817. Elección de los cargos trienales. Priora, Gervasia de Palma; subpriora y cantora, Antonia Ojeda; secretaria, Francisca de Villacís; maestra de novicias, Clara Bacener; subcantora, Ramona Montero; claveras, 1ª María de las Mercedes Riosoto, 2ª María de la O Bacener, 3ª Ana María Richivay. Secretario Antonio Pérez Vázquez.

Acta 41. 30 de octubre de 1818. Diligencia por la que se nombran claveras de este convento a doña Rafaela Serralde y María Theresa Camuñas cuyos empleos se hallaban vacantes por fallecimiento y desistimiento de las anteriores según consta del despacho de su señoría expedido el 29 de octubre de 1818. Secretario Joseph María Castellaro.

Acta 42. 30 de octubre de 1818. Nota. Quedan nombradas por el orden de antigüedad de su profesión y por el tiempo que resta para concluir el actual trienio. Secretario Joseph María Castellaro.